INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503001187	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LUQUE — Documento: 80008887-5

Domicilio: PROF G. LEOZ Nº 411 C/ CALLEJON M. AUXILIADORA — Localidad: LUQUE

Tomador: CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A. — Documento: 80092826-1

Domicilio: CALLE JOSE BERGES C/ RUTA 8 Bº SANTA LUCIA — Localidad: VILLARRICA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
07/12/2020	00:00 hs de 01/12/2020	24:00 hs de 01/03/2021	91	Gs. 7.000.000

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	300.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

24-0013 | Según Res.: 70/99 | Fec. 02/02/1999

Agente: ORREGO GALEANO, ANIBAL
Dir.: TTE COLMAN 1339
Matrícula: 78 Tel:

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/12/2020	300.000
TOTAL		300.000

Observación: Las Condiciones Específicas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de internet: http://www.intercontinental.com.py/condiciones/generales.pdf

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 1503001187
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A.

EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE LUQUE, con domicilio en PROF G. LEOZ N° 411 C/ CALLEJON M. AUXILIADORA, LUQUE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 7.000.000.- (Guaranies: Siete Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A., con domicilio en CALLE JOSE BERGES C/ RUTA 8 B° SANTA LUCIA, VILLARRICA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO N° 39/2020 - CONTRATACION DIRECTA N° 40/2020 - REPARACION DE TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN BLOQUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 4697 NUEVA ASUNCION, DE LA CIUDAD DE LUQUE" - CORRESPONDIENTE AL ID N° 384.439.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General